



REPÚBLICA DE COLOMBIA- RAMA JUDICIAL – JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO  
JUDICIAL DE VALLEDUPAR  
TRASLADO DEL RECURSO DE APELACIÓN DE AUTO (ARTÍCULO 326 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO)

TRASLADO DEL 26 DE OCTUBRE DE 2017

ACCIÓN Y RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CLASE DE TRASLADO	INICIACIÓN TÉRMINO	VENCIMIENTO TÉRMINO
EJECUTIVO 1996-02990	OSCAR ANTONIO PALOMINO MISATH	MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA	Se corre traslado del recurso de apelación interpuesto por la apoderada de la parte demandante, contra el auto del 20 de octubre del 2017, por medio del cual se niegan unas medidas de embargo	27 de OCTUBRE de 2017	31 de OCTUBRE de 2017

*Maria Esperanza Ise*  
MARIA ESPERANZA ISEDA ROSADO  
SECRETARIA